



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ENE. 2013

ANGOL,

136-2013

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña DORIS ELISA YAÑEZ QUITANA, RUT. N° 09.824.609-6, con domicilio particular en calle Lautaro n° 144 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 08 de fecha 11 de enero de 2.013; Informe de factibilidad n° 974 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 10 de diciembre de 2012; Ordinario n° 010/12 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de la comuna de Angol, de fecha 10 de diciembre de 2.012, Resolución Exenta n° 3881 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 02 de abril de 2.007.

c) El Memorando n° 059 de fecha 24 de enero de 2.013 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 03 de fecha 23 de enero de 2.013, que acordó otorgar la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña DORIS ELISA YAÑEZ QUINTANA, Patente de Alcoholes de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, Artículo 3°, Letra C, Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en calle Lautaro n° 144 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mam.
Distribución:
- Doris Elisa Yáñez Quintana
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL